

# UNIVERSIDADES

**12218 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, de acuerdo con el Real Decreto 1450/1990, de 26 de octubre, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.**

Aprobado por la Universidad el Plan de Estudios de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1450/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1990); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los Planes de Estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio).

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidad de fecha 24 de julio de 1996, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido Plan de Estudios, según figura en el anexo:

Expediente:  
Plan de Estudios: Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar el Plan de Estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado», 12 de mayo de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

**UNIVERSIDAD GRANADA**  
**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA (2º CICLO)**

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	1	TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LOS GÉNEROS LITERARIOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE LA LITERATURA COMPARADA CRÍTICA LITERARIA	Teoría y Estructura de los Géneros Literarios Principios y Métodos de la Literatura Comparada	8	6	2	Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura. Bases y métodos.	Teoría de la literatura.
	6			4	2	Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de diversos géneros.	Teoría de la literatura.	
	12			8	4	Exposición de los métodos de análisis literario a textos de diversos géneros. Aplicación de métodos sociológicos y semióticos a textos literarios de diversos géneros.	Teoría de la literatura.	
2	1	TEORÍA DEL LENGUAJE LITERARIO	Crítica Literaria I	6	4	2	Sistematización de los procedimientos formales y literarios.	Teoría de la literatura.
	6			4	2	Andáxis y estudio de la historia cultural de las sociedades, de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita. Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios: relaciones internas y externas.	Antropología social.	
2	2	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	Teoría del Lenguaje Literario	8	6	2		
2	2	LITERATURAS COMPARADAS	Antropología Cultural	6	4	2		
	6			4	2			
2	2		Literaturas comparadas I	12	8	4		
2	2		Literaturas comparadas II	6	4	2		

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA (2º CICLO)

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Créditos anuales Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Sociología de la Literatura	6	4	2	Bases conceptuales y proyección de los estudios sociológicos. Teorías literarias fundamentales en la sociología y en la teoría marxista.	Teoría de la Literatura.
Semiótica Literaria	6	4	2	Bases conceptuales y proyección de los estudios semióticos. Teorías literarias fundamentales en la semiótica.	Teoría de la Literatura.
La Tradición de la Poesía	6	4	2	Doctrinas literarias en el corpus de poéticas y retóricas.	Teoría de la Literatura. Filología Griega. Filología Latina. Filología Italiana.
Crítica Textual	6	4	2	Estudio de las tendencias y de conceptos básicos y operativos: la transmisión textual, las fases críticas y la edición.	Teoría de la Literatura.
Literaturas Comparadas de Extremo Oriente	6	4	2	Estudio comparado de las literaturas china, japonesa, coreana, vietnamita y otras.	Teoría de la Literatura. Lingüística General.
Hermenéutica Literaria	6	4	2	Estudio de las teorías de la interpretación literaria.	Teoría de la Literatura.
Historia del Pensamiento Literario Español	6	4	2	Introducción teórico-histórica a las teorías y prácticas españolas.	Teoría de la Literatura. Filología Española.
Lenguaje Literario y Lenguajes Audiovisuales	6	4	2	Estudio de las diferencias y semejanzas pretextuales, textuales y posttextuales.	Teoría de la Literatura. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Filología Española.
Teoría y Práctica del Teatro	6	3	3	Principales teorías teatrales y sus proyecciones en la práctica escénica.	Teoría de la Literatura.
Teoría y Crítica Literaria en China	6	4	2	Obras fundamentales del pensamiento literario chino.	Teoría de la Literatura. Lingüística General.
Epistemología Literaria	6	4	2	Estudio de la estructura lógica y validez de las teorías literarias y de sus principios básicos y operativos.	Teoría de la Literatura.
Historia de la Crítica e Historia de la Literatura	6	4	2	Estudio histórico de las escuelas críticas en sus relaciones con los movimientos literarios.	Teoría de la Literatura.
Teoría de la Literatura y Teoría del Arte Comparadas	6	4	2	Estudio y análisis comparado de teorías literarias y teorías artísticas.	Teoría de la Literatura. Historia del Arte. Estética y Teoría de las Artes.

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Últimas Tendencias de la Teoría Literaria	6	4	2	Estudio de las teorías y prácticas críticas más recientes.	Teoría de la Literatura.
Historia del Lenguaje Escénico	6	4	2	Introducción a la historia de las prácticas escénicas	Teoría de la Literatura.
Estética Literaria	6	4	2	Estudio de las concepciones del arte y de la belleza literaria en la filosofía moderna.	Teoría de la Literatura. Estética y Teoría de las Artes.
Retórica Literaria	6	4	2	Estudio de conceptos fundamentales y procedimientos literarios.	Teoría de la Literatura. Filología Griega. Filología Latina.
Teoría y Análisis del Relato	6	4	2	Bases teóricas y metodológicas para el estudio histórico de la narrativa.	Teoría de la Literatura.
Iniciación a la Investigación en Teoría y Crítica Literarias	6	3	3	Documentación y técnicas de investigación en el campo de los estudios literarios.	Teoría de la Literatura.
Métrica	6	4	2	Conceptos fundamentales de las teorías y prácticas métricas.	Teoría de la Literatura. Lingüística General.
Literatura Comparada Universal	6	4	2	Propuestas de investigación sobre las relaciones entre las literaturas del mundo.	Teoría de la Literatura. Filología Románica.
Análisis y Crítica Teatral	6	4	2	Técnicas críticas de análisis del espectáculo.	Teoría de la Literatura.

Son optativas de este plan de estudios, las siguientes asignaturas de otros planes:

- Crítica Literaria Italiana (Teoría de la Literatura. Filología Italiana)
- La Teoría de la Literatura en los Países Eslavos (Filología Eslava)
- Las Literaturas Comparadas de Todas las Filologías (2º Ciclo)

Se computarán como créditos de optativas hasta 22 (veintidós) créditos correspondientes a materias de todas las Filologías, Historia del Arte y Filosofía.

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOSUNIVERSIDAD : 

## ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

## 1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

## 2. ENSEÑANZAS DE

CICLO (2)

## 3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS:

## 4. CARGA LECTIVA GLOBAL

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
TOTAL							
II CICLO	1	28	-	30	7	-	65
	2	26	-	28	6	-	60
TOTAL		54	-	58	13	-	125

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

**5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO**

NO (6)

6  SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7)  SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

SI TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

Se otorgan 9 créditos con referencia a las materias optativas y de libre configuración

7. AÑOS ACADEMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO                      AÑOS

2º CICLO                      2                      AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	65	45	20
2º	60	40	20
TOTAL	125	85	40

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

## 1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

## 2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) Régimen de acceso al 2º ciclo

Haber superado el primer ciclo de cualquier licenciatura en Filología.

1.b) Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje

No se podrán cursar las asignaturas: Crítica Literaria II ni Literaturas Comparadas II, sin haber cursado o estar cursando las asignaturas: Crítica Literaria I y Literaturas Comparadas I, respectivamente.

1.c) Período de escolaridad mínimo: 2 años.1.d) Propuesta de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para alumnos que vinieran cursando otros planes de estudios

Los estudios de primer ciclo de los antiguos planes de las distintas filologías equivaldrán a los del primer ciclo de los nuevos planes.

La asignatura "Metodología del Análisis Literario", optativa del antiguo plan de estudios de Filología Hispánica se convalida, cuando así se solicite, por Crítica Literaria del nuevo título.

Aclaraciones: Las asignaturas contempladas en este Plan de Estudios equivalentes a materias de otros Planes de Estudios impartidos en la Universidad de Granada, se desarrollarán conjuntamente.